



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA.**

Septiembre 2013 - Agosto de 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXII Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad y en cumplimiento a lo enunciado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

INDICE

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.....	4
II. Presentación.....	4
III. De los Principios.....	6
IV. Misión.....	6
V. Visión.....	6
VI. Objetivos.....	7
VII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización.....	13
VIII. Publicaciones.....	14
IX. Calendario de Trabajo.....	15



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad en lo enunciado en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Presentación.

Como primer antecedente de la fiscalización en México, para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y en esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fueron un tema relevante, por lo que el 29 de Septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y la del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracciones II y VI enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara, la de coordinar y evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, todo ello sin menoscabo de la autonomía con la que cuenta, así como la revisión de la Cuenta Pública.

De lo anterior se desprende que esta Soberanía no sólo tiene el papel de legislar, sino que cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; que ha contribuido en el perfeccionamiento de su actuar, equilibrando las competencias únicas de los Poderes del Estado.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXII Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

III. De los Principios.

Los trabajos por desarrollar se realizarán considerando primordialmente los siguientes principios: bienestar social, respeto a la expresión de ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.

IV. Misión

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Honorable Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que de la Cuenta Pública se realice, así como evaluar de conformidad con el marco jurídico de la materia, al desempeño de las responsabilidades que le corresponden por mandato de Ley observar y revisar a la Auditoría Superior de la Federación.

V. Visión

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; se revisará para mejorar y elaborar los elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado, y que la fiscalización de la Cuenta Pública también sea una herramienta de control ciudadano para



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

que aumente la certeza y confianza en su actuación, obteniendo como resultado el uso adecuado de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

VI. Objetivos

- 1.- Respetar y hacer valer lo mandatado por nuestra Constitución Política, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública;
- 2.- Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación;
- 3.- Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan;
- 4.- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:
 - a) Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis del informe que rinde anualmente a la Cámara de Diputados;
 - b) Verificar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello derive;



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- c) Realizar reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional;
- d) Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, así como también aquellas que efficienten el manejo de recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas;
- 5.- Dar seguimiento hasta la conclusión de los asuntos turnados a la Comisión y remisión a las instancias correspondientes para el mismo;
- 6.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación en el mes de septiembre el informe sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), a efecto de realizar una evaluación sobre su cumplimiento;
- 7.- Conocer y aprobar el programa anual de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, así como las políticas, programas, procedimientos, lineamientos y manuales que utiliza para desarrollar su actividad;
- 8.- Remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el primer día hábil del mes de octubre información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), a fin de que sea considerada para aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014;



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- 9.- Apoyar en todo lo concerniente a los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- 10.- Conocer con la colaboración de la Unidad de Evaluación y Control, el programa anual de auditorías; así como el programa anual de actividades elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, sus modificaciones y evaluar su cumplimiento.
- 11.- Promover que los programas de fiscalización se elaboren en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación;
- 12.- Recibir, analizar y aprobar, el proyecto de presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio siguiente;
- 13.- Recibir y analizar semestralmente el diagnóstico que señale las áreas de opacidad en la ejecución del gasto federalizado, así como la propuesta de modificación al marco jurídico para transparentar el ejercicio de dicho gasto, enviado por la Auditoría Superior de la Federación;
- 14.- Recibir para su análisis el informe anual sobre la aplicación de presupuesto, y el de gestión administrativa de la Unidad de Evaluación y Control;
- 15.- Recibir y analizar el informe anual del ejercicio del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación;



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

16.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación su informe de avance del plan estratégico que contendrá las principales acciones realizadas en el periodo correspondiente para evaluar su cumplimiento;

17.- Revisar y opinar sobre el proyecto de Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) que envía a más tardar el 15 de febrero la Auditoría Superior de la Federación;

18.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 20 de febrero de 2014 el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, para el análisis respectivo, conclusiones y recomendaciones;

19.- Elaborar y aprobar los informes semestrales del segundo año de ejercicio de la Comisión, los cuales tendrán que ser remitidos a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a más tardar en los meses de marzo y septiembre respectivamente;

20.- Aprobar el acuerdo de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, definiendo mesas de trabajo y ubicaciones, incluyendo la participación de la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Evaluación y Control y las Comisiones correspondientes, considerando los siguientes puntos:

a) Integrar mesas de trabajo en funciones de Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Gasto Federalizado; y Desarrollo Económico, para el análisis de los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2012 y elaborar el calendario de sesiones;

b) Análisis general del informe que rinde la Auditoría Superior de la Federación (ASF);



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- c) Integrar y remitir con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control legajos por temas a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados solicitando su opinión;
 - d) Integrar el documento de Conclusiones y Recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar su desempeño;
 - e) Integrar y remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los documentos relativos al análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, a efecto de apoyar el trabajo de dictamen de dicha Comisión; y
 - f) Elaborar la memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012;
- 21.- Lograr una relación estrecha con las comisiones ordinarias de la Cámara e incitarles a tener una mayor participación en el análisis de las auditorías practicadas, así como considerar sus opiniones;
- 22.- Aprobación a las solventaciones de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión y por la Unidad de Evaluación y Control a la Auditoría Superior de la Federación;
- 23.- Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara, o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación, en tiempo y forma;
- 24.- Recibir a más tardar el 1° de mayo y 1° de noviembre los informes semestrales del estado que guarda la solventación de auditorías,



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

observaciones y recomendaciones y turnarlos a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

25.- Dar seguimiento con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control a los informes de la Auditoría Superior de la Federación correspondientes al estado que guarda la solventación de las observaciones y recomendaciones que se promovieron como resultado de sus revisiones;

26.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación el análisis del informe de avance de gestión financiera que rinde el Ejecutivo Federal;

27.- Recibir, analizar y en su caso aprobar la propuesta de indicadores de la Unidad de Evaluación y Control para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación;

28.- Recibir y opinar sobre el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior de la Federación y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal;

29.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación, la cuenta comprobada de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los primeros treinta días siguientes al mes que corresponda su ejercicio, y turnarla a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

30.- Recibir de la Unidad de Evaluación y Control, la cuenta comprobada de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio para su análisis;

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

31.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, la práctica de auditorías en áreas estratégicas o temas de interés nacional;

32.- Recibir solicitudes y peticiones encaminadas a mejorar el funcionamiento de las actividades de fiscalización;

33.- Recibir las propuestas y en su caso autorizar los movimientos de personal de la Unidad de Evaluación y Control.

A fin de facilitar las actividades referentes a la revisión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, alcanzar los objetivos enunciados en el presente programa y eficientar los trabajos de la Comisión, continuarán conformadas las cuatro subcomisiones que realizan trabajos de conformidad a los Grupos Funcionales del Gasto: 1. Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; 2. Desarrollo Económico; 3. Desarrollo Social; y 4. Gasto Federalizado.

VII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar la armonización de las diferentes normas que rigen los procesos de fiscalización y rendición de cuentas, a través de su aplicación actual, con miras a homogenizar los procesos y



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

resultados de fiscalización y la coordinación entre los distintos órganos encargados de tal acción;

b) Conocer los indicadores, sistemas de evaluación, procedimientos, y programas utilizados en la evaluación y fiscalización de la cuenta pública; y por consecuencia analizar los resultados de la evaluación al desempeño que la Unidad de Evaluación y Control realiza a la Auditoría Superior de la Federación;

c) Generar espacios de debate, reflexión y propuestas, a través de la integración de foros, seminarios y conferencias, con la finalidad de retroalimentar, enriquecer y mejorar el modelo de fiscalización y rendición de cuentas.

d) Profundizar en las Solventaciones que la Auditoría Superior de la Federación entrega a la Comisión a fin de esclarecer el elevado número de promociones sin resolución, así como las resueltas que no han ameritado ningún tipo de sanción.

e) Profundizar en el Procedimiento que la Unidad de Evaluación y Control da a las quejas, denuncias e investigaciones sobre el desempeño de los funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación.

VIII. Publicaciones.

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto el actuar de esta Comisión, en la página de internet de esta Soberanía, publicaremos:



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- a) Memorias de los encuentros.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.

IX. Calendario de Trabajo.

SEPTIEMBRE 2013

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5 Reunión Junta Directiva	6	7
8	9	10	11	12 Reunión Ordinaria	13	14

OCTUBRE 2013

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
6	7	8 Reunión de Junta Directiva	9	10	11	12
13	14	15	16 Reunión Ordinaria – Ruta IR-2012	17	18	19

NOVIEMBRE 2013

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
10	11	12	13	14 Reunión Junta Directiva	15	16
17	18	19 Reunión Ordinaria	20	21	22	23

DICIEMBRE 2013

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8	9	10 Reunión Junta Directiva	11	12	13	14
15	16	17	18	19 Reunión ANUIES Reunión Ordinaria	20	21



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ENERO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
5	6	7 Reunión Junta Directiva	8	9	10	11
12	13	14	15	16 Reunión Ordinaria	17	18

FEBRERO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
2	3	4	5	6 Reunión Junta Directiva	7	8
9	10	11 Reunión Ordinaria	12	13	14	15
16	17	18	19	20 Presentación y Entrega IR-2012	21	22

MARZO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
2	3	4 Reunión Junta Directiva	5	6	7	8
9	10	11	12	13 Reunión Ordinaria -- Informe Semestral De la Comisión	14	15
16	17 1er. Mesa de Análisis 2da Mesa de Análisis	18	19	20	21	22
23	24 3er Mesa de Análisis 4ta Mesa de Análisis	25	26	27	28	29



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ABRIL 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
6	7 Integración de Observaciones Recomendaciones y Conclusiones	8	9	10	11	12
13	14 Entrega del Informe de Recomendaciones y Conclusiones	15	16	17	18	19

MAYO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
4	5	6 Reunión Junta Directiva	7	8	9	10
11	12 Reunión Ordinaria – Exposición UEC del Análisis al IR-2012 para la CPyCP	13	14	15	16	17

JUNIO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	11	12	13	14

JULIO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	16	17	18	19



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

AGOSTO 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	13	14	15	16

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de septiembre 2013 a agosto 2014 estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

Asimismo, se programarán reuniones adicionales a las anteriormente descritas de acuerdo a la programación que con los órganos de fiscalización de los congresos locales, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y demás organismos públicos y privados relacionados con el trabajo de la comisión se logren concertar, a fin de conocer las propuestas de éstos en materia de fiscalización superior, contribuir al fortalecimiento del marco jurídico vigente, y detectar las áreas de atención prioritaria en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

El presente programa de trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

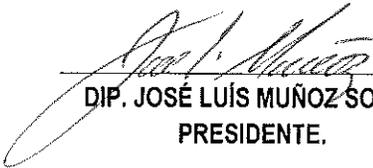
La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

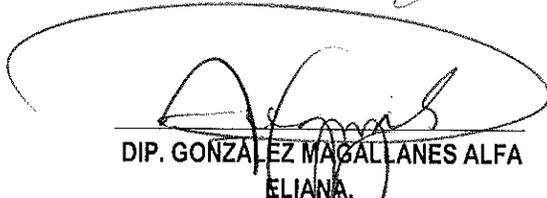


EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

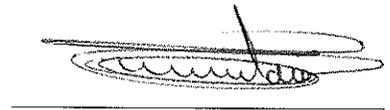
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2013.

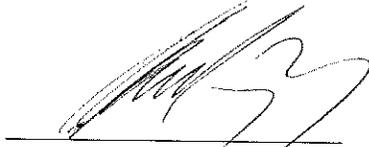

DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE.

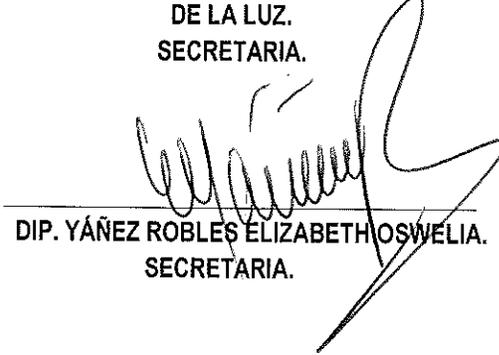

DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA
ELIANA.
SECRETARIA.


DIP. ATHE FLORES KAMEL.
SECRETARIO.


DIP. QUIÑONES CANALES LOURDES.
EULALIA.
SECRETARIA.


DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO
DE LA LUZ.
SECRETARIA.


DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.
SECRETARIO.


DIP. YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.
SECRETARIA.


DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS
OCTAVIO.
SECRETARIO.


DIP. MONREAL ÁVILA RICARDO.
SECRETARIO.


DIP. GARFIAS GUTIÉRREZ LUCILA.
SECRETARIA.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. SÁNCHEZ ROMERO CARLOS.
INTEGRANTE.

DIP. MÁRQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUÍS.
INTEGRANTE.

DIP. LÓPEZ ZAVALA JAVIER.

INTEGRANTE.

DIP. HERNÁNDEZ TAPIA GERARDO

XAVIER.
INTEGRANTE.

DIP. MANZUR QUIROGA JOSÉ SERGIO.
INTEGRANTE.

DIP. CASTILLO RODRÍGUEZ MINERVA.
INTEGRANTE.

DIP. ANAYA GUDIÑO ALFREDO.

INTEGRANTE.

DIP. ARAUJO DE LA TORRE ELSA
PATRICIA.
INTEGRANTE.

DIP. SOSA GOVEA MARTHA LETICIA.
INTEGRANTE.

DIP. LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN,
INTEGRANTE.

DIP. NEBLINA VEGA HEBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA ROJAS MARIANA DUNYASKA.
INTEGRANTE.

DIP. PORRAS PÉREZ PEDRO.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA REYES VERÓNICA.
INTEGRANTE.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.


DIP. BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL.
INTEGRANTE.


DIP. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA.
INTEGRANTE.


DIP. BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ
ALBERTO.
INTEGRANTE.


DIP. ACOSTA MONTÓYA RUBEN.
INTEGRANTE.